



**ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA**

Contratante	Empresa de Servicios Públicos de Potosí
Nit.	814000252-2
Rep. Legal	Jesús Geovanni Patiño Solarte
Identificación	87.218.612 expedida en Ipiales Nariño
Objeto	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE POTOSI EMPOPOTOSI E.S.P.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Conforme al Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la Empresa EMPOPOTOSI, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Empresa de Servicios públicos EMPOPOTOSI, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación.

Finalmente, con la adquisición de la póliza de manejo habrá uno que tendrá por objeto garantizar el correcto manejo de fondos o valores de cualquier clase que se confíen a los empleados públicos o a los particulares, en favor de las entidades o personas ante las cuales sean responsables; y podrá extenderse también al pago de impuestos, tasas y derechos y al cumplimiento de obligaciones que emanen de leyes o de contratos.

De lo anterior, se considera que la Póliza de Seguro de Manejo para Entidades Oficiales busca proteger a la entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por sus servidores públicos.



La Empresa de Servicios Públicos de EMPOPOTOSI E.S.P. presta el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano, por tal motivo la Gerencia viene adelantando los diferentes procesos y funciones del cargo es por ello la necesidad de adquirir la póliza de manejo sector oficial.

Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de EMPOPOTOSI E.S.P. causados por acciones y omisiones de sus servidores, (Funcionarios y contratistas) que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento de sus servidores (Funcionarios y Contratistas); de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamento este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos.

Por otra parte, se establece que dentro del presupuesto de la vigencia 2026 se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones a contratar y que está conforme a la destinación requerida para garantizar el normal funcionamiento y operación de la empresa de acuerdo a sus planes y políticas institucionales. Siendo así se justifica la necesidad y el requerimiento para proceder con la contratación.

Con estas motivaciones la gerencia expone la necesidad de dar cumplimiento al objeto social de la entidad y garantizar con dicha contratación la prestación del buen servicio con la adquisición del suministro de la póliza de manejo de la Gerencia de la Empresa EMPOPOTOSI.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los contratos estatales son todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, dentro de los cuales expresamente se enuncia el contrato de prestación de servicios, visto como aquel contrato que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento de la entidad. Este tipo de contratos solo pueden celebrarse con personas naturales y/o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente necesario. Para el efecto de celebrar este contrato, la Entidad no requiere recibir o solicitar varias propuestas, pero si está en la obligación de verificar la idoneidad y la experiencia del contratista, para prestar eficaz y eficientemente este tipo de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



Calle 7 Parque La Inmaculada
Alcaldía Municipal
E – mail: empopotosi2015@gmail.com



2.1. OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete con EMPOPOTOSI ESP a realizar el: “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO DEL SECTOR OFICIAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE POTOSI EMPOPOTOSI E.S.P.**”

El objeto del presente estudio previo se encuentra dentro del plan de adquisiciones.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el detalle identificado en el cuarto nivel de clasificador de Bienes y Servicios, determinados en el clasificador UNSPSC, de la siguiente manera:

Segmento Familia Clase Producto Nombre	Familia	Clase	Producto	Nombre
84	8413	841316	84131603	Seguros de daños personales por accidente

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION
1	POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL, PARA EL REPERESENTANTE LEGAL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE POTOSI EMPOPOTOSI E.S.P. GARANTIAS DE LA POLIZA: • Delitos contra la administración pública • Fallos con responsabilidad fiscal • Rendición de cuentas • Reconstrucción de cuentas

El valor incluye los costos de personal, transportes, costos de administración, impuestos y costos de legalización del contrato.

4. OBLIGACIONES





4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado
4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
5. Responder por la calidad del servicio suministrado.
6. Mantener informada a EMPOPOTOSI E.S.P. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del Contrato.
7. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros
8. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
10. El contratista favorecido con el contrato no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante del presente.
11. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales sin dilaciones injustificadas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015
13. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en el municipio.
14. Mantener actualizado sus datos personales, domicilio y lugar de notificaciones durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
15. Presentarse ante la Empresa de servicios Públicos de EMPOPOTOSI, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
16. . Cumplir con la obligación frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y si está obligado, efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF.
17. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
18. . El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta por la Empresa por cualquier violación de la Ley en la ejecución del contrato



19. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE

1. Ejecutar el contrato de póliza de manejo del sector oficial para el Representante Legal Gerente de la Empresa de servicios Públicos EMPOPOTOSI E.S.P., adjudicado en los términos y condiciones señalados en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
2. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro.
3. Expedir la respectiva póliza de manejo del sector oficial para el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos EMPOPOTOSI E.S.P., con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de tres (03) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
4. Atender y pagar las reclamaciones que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
5. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
6. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta
7. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice EMPOPOTOSI E.S.P.
8. Suministrar las líneas de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de alguna atención.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo
10. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
11. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) a que halla lugar.
12. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las consagradas en las disposiciones legales y reglamentarias, "EMPOPOTOSI E.S.P." asume las siguientes obligaciones:





1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Empresa de Servicios Públicos en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.

5 VALOR ESTIMADO, FORMA DE PAGO Y DOMICILIO DEL CONTRATO

Como valor estimado del contrato que resulte del presente contrato, la Empresa de Servicios Públicos de Potosí EMPOPOTOSI E.S.P a dispuesto de un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$374.850)**, valor que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

5.1 FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Potosí EMPOPOTOSI E.S.P, pagara al contratista el valor por el cual le fuese pactado el contrato de la siguiente manera:

EMPOPOTOSI pagará al **CONTRATISTA** El valor por el cual le fue adjudicado el contrato, cuando sea entregado de manera oficial la respectiva póliza de manejo oficial; previa certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato en la cual conste y avale la realización y cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y previos los trámites administrativos reglamentarios. **EMPOPOTOSI** hará





el pago previa presentación del informe de ejecución contractual con los soportes necesarios, comprobantes de pago de Seguridad Social integral, pago de aportes parafiscales si a ello hay lugar, y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Potosí, Nariño.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (03) días hábiles, desde la expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas si las hubiere y la suscripción del acta de, previas verificaciones de cumplimiento de los requisitos de Ley.

El contrato estará vigente durante el plazo de ejecución y hasta cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación, o antes si este último sucede.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El jefe de presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Potosí, expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Rubro No.	Denominación	Valor
2026000037	28/01/2026	2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$374.850

Se incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

6.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con la normatividad vigente, el estatuto de contratación de la Empresa y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, La Empresa de Servicios Públicos de Potosí EMPPOPOTOSI E.S.P, procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, estableciendo el contexto y los procesos de identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin



embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

RIESGO GENERAL	OBSERVACIONES	ASIGNACION DEL RIESGO	
		E.S.P	CONTRATISTA
FINANCIEROS	Financiamiento del contrato (contratista)		X
OPERACIONALES	Aspectos laborales relacionados con la ejecución del contrato		X
OPERACIONALES	Falta de calidad en el servicio prestado		X
OPERACIONALES	Mora en pago por parte de la Empresa Contratante por ausencia de disponibilidad presupuestal	X	
OPERACIONALES	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	X	
REGULATORIOS	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato		X
MITIGACIÓN			
RIESGOS FINANCIEROS	Contratista: por ser contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el contratista financia la ejecución de las actividades contratadas hasta su cumplimiento parcial o total.		
RIESGOS OPERACIONALES	Contratista: se requiere que el contratista garantice la calidad de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades. EMPOPOTOSI E.S.P: de conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y disponibilidad de caja que garantice los pagos.		
RIESGOS REGULATORIOS	Contratista: Asumirá los incrementos en impuestos establecidos por el orden nacional y la empresa los de carácter territorial.		

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con los Artículos 365 y 367 de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 5 y 178 de la Ley 142 de 1994 y el Artículo 9 de la Ley 632 de 2000, y el Artículo 6 del Decreto 2981 de 2013 corresponde a los Municipios y Distritos asegurar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia. El



cumplimiento de esta labor se podría efectuar por intermedio de personas naturales.

8 GARANTIAS

Teniendo en cuenta el valor del contrato, así como la forma de pago. La empresa de servicios públicos el Municipio de Potosí no exigirá garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

9 SUPERVISION

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos EMPPOPOTOSI, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

10 PLAZO DE LIQUIDACION

El contrato se liquidará de forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.

11 ANEXOS

Se establece listado de los requisitos que serán solicitados para el proceso de la contratación:

1. Hoja de vida
2. Copia de Cédula de Ciudadanía
3. Copia Libreta Militar (si aplica)
4. Cámara de comercio
5. RUT (si es persona Jurídica)
6. RUT (Si es personal Natural)
7. Paz y Salvo Municipal
8. Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas
9. Certificado de antecedentes judiciales
10. Registro Nacional de Medidas Correctivas
11. Certificado de antecedentes fiscales
12. Certificado de antecedentes disciplinarios
13. Certificado de afiliación a régimen de salud contributivo, fondo de pensión



República de Colombia - Departamento de Nariño
Empresa de Servicios Públicos de Potosí
EMPOPOTOSI E.S.P.
Nit: 814.000.252-2



- y ARL
- 14. Certificado del REDAM
 - 15. certificado delito sexuales
 - 16. Certificación bancaria

Dado en el Municipio de Potosí a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


JESUS GEOVANNI PATIÑO SOLARTE
GERENTE